

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD**  
Armenia, Quindío; veintiséis (26) de Octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO  
RADICADO: 630014003005-2019-00444-00

La parte demandante a través de su representante legal allega poder conferido a la abogada FABIOLA NIETO GIRALDO con la facultad expresa para recibir y, por sujetarse a lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso, se le reconoce personería.

Con relación a la solicitud de entrega de títulos judiciales a favor de la parte actora y a nombre de la citada abogada, el despacho lo ordenará en el momento procesal oportuno, esto es, cuando obre liquidación de crédito en firme.

Frente a la solicitud de remisión de reporte de títulos judiciales consignados a favor de éste proceso por descuentos realizados a la codemandada María Teresa Devia Arango, el despacho accede; en consecuencia, **por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia**, remítase tal reporte al correo electrónico [fabibogada@hotmail.com](mailto:fabibogada@hotmail.com).

Finalmente, al revisar la liquidación del crédito aportada, se constata que en la misma no se aplicaron los abonos que la fecha se han consignados a órdenes del proceso, razón por la cual no se tiene en cuenta tal memorial y se requiere al extremo actor a fin de que en el término de diez días siguientes a la notificación por estado del presente auto, allegue liquidación del crédito completa y detallada teniendo en cuenta lo aquí dispuesto e imputando los abonos a intereses y luego a capital.

**NOTIFÍQUESE**

**Firmado Por:**

**MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:  
**88304d3998aec13bef4ce72315e346534f70d48b59322519937cede47921d8a6**  
Documento generado en 23/10/2020 07:51:06 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN ESTADO Nº 114 EL  
  
27 de OCTUBRE DE 2020  
  
**LUZ MARINA CARDONA RIVERA**  
SECRETARIA